

Requisitos de Constancia de Solvencia. Persona Natural por primera vez:

- El escrito de la solicitud deberá de ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa** número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico.
- Firma del solicitante
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla.
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Documento Nacional de Identificación (DNI) del solicitante.
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Registro Tributario Nacional (RTN) numérico del solicitante, extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Recibo de pago **TGR1, institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la persona natural de quien solicita la constancia de solvencia.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH), firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).

Requisitos de Constancia de Solvencia. Persona Natural. Renovación:

- El escrito de la solicitud deberá de ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa**, número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico.
- Firma del solicitante.
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla.
- Firma y (Sello del profesional del derecho si fuese el caso).
- Presentar la Constancia emitida con anterioridad. (siempre y cuando corresponda a los 3 años previos a la presentación de la solicitud).
- Recibo de pago **TGR1, institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la persona natural de quien solicita se extienda la constancia o en su defecto el del representante o el apoderado legal.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH), firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).

Requisitos de Constancia de Solvencia. Persona Jurídica (SOCIEDAD MERCANTIL) por primera vez:

- El escrito de la solicitud deberá de ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa**, número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico
- Firma del solicitante.
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla.
- Firma y (sello de la empresa si fuera el caso).
- Fotocopia de escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, reformas, ventas de partes sociales, protocolizaciones y cualquier otra modificación, la cual deberá de ser **debidamente autenticada por un notario** requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal (Gerente General).
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Registro Tributario Nacional (RTN) numérico de la Sociedad Mercantil, extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Recibo de pago **TGR1, institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la Sociedad Mercantil o en su defecto el del representante o el apoderado legal.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH), firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).

Requisitos de Constancia de Solvencia. Persona Jurídica. Renovación.

- El escrito de la solicitud deberá de ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa**, número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico
- Firma del solicitante.
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla.
- Firma y (sello de la empresa si fuera el caso).
- Presentar la Constancia emitida con anterioridad. (siempre y cuando corresponda a los 3 años previos a la presentación de la solicitud).
- Recibo de pago **TGR1, institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la Sociedad Mercantil o en su defecto el del representante o el apoderado legal.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH), firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).

Requisitos de Constancia de Solvencia. Comerciante Individual por primera vez:

- El escrito de la solicitud deberá ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa**, número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico
- Firma del solicitante
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla.
- Firma y sello de la empresa.
- Fotocopia de escritura de constitución de Comerciante Individual, reformas a la misma y cualquier otra modificación, las que deberán ser **debidamente autenticadas por un notario**, requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante apoderado legal o Gerente General.
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Registro Tributario Nacional (RTN) numérico de la empresa o en su defecto del representante legal, extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Recibo de pago **TGR1, institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la empresa o en su defecto el del representante legal.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH) vigente, firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).

Requisitos de Constancia de Solvencia. Comerciante Individual. Renovación:

- El escrito de la solicitud deberá de ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa**, número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico
- Firma del solicitante.
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla.
- Firma y (sello de la empresa si fuera el caso).
- Presentar la Constancia emitida con anterioridad. (siempre y cuando corresponda a los 3 años previos a la presentación de la solicitud).
- Recibo de pago **TGR1, institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la empresa o en su defecto el del representante o el apoderado legal.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH) . firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.

Requisitos de Constancia de Solvencia. ONG, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES:

- El escrito de la solicitud deberá de ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa**, número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico
- Firma del solicitante.
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla
- Firma y (sello de la empresa si fuera el caso).
- Fotocopia de la personería jurídica, la cual deberá de ser **debidamente autenticada por un notario** requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Registro Tributario Nacional (**RTN**) numérico de la ONG, Cooperativa o Asociación, extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Fotocopia legible del punto de Acta registrado en la DIRRSAC en donde se nombra la Junta Directiva de la ONG o Asociación debidamente actualizado.
- Fotocopia de la publicación de la Asociación u ONG, en el Diario Oficial la Gaceta.
- Recibo de pago **TGR1, institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la Asociación u ONG o en su defecto el del representante o el apoderado legal.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH) vigente, firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).
- Fotocopia legible de la Constancia emitida por DIRRSAC, en la cual se certifica el punto de Acta donde se nombran la nueva Junta Directiva de la ONG o Asociación debidamente actualizado.

Nota: Se adjunta el QR Y URL de acceso al Sistema de Solvencias en línea.



<https://solvencias.pgr.gob.hn>